

las zonas
urbanas

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Marque esta opción si es una entidad plurimunicipal que no presta ningún servicio.

Ministerio de Hacienda y Función Pública

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.26-n2 SE m2.1.8

• CSS ✓

• XHTML ✓

• WAI-AA ✓